

**PROSPECTO DE INFORMACION AL PUBLICO
INVERSIONISTA
SECCION PARTICULAR
PRUEM**

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

CLAVE DEL FONDO	PRUEM
DENOMINACION SOCIAL	Prudential Dólares de Largo Plazo Plus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda
REGIMEN DE INVERSION	Especializado
MODALIDAD	Abierta
DATOS GENERALES	<p>La autorización del Fondo fue otorgada por la CNBV, según se desprende del oficio número DGDAC-1426-40626, con fecha 16 de noviembre de 1999.</p> <p>El Fondo fue constituido el 19 de enero de 2000, ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, titular de la notaría pública número 151 del Distrito Federal, en los términos de la escritura pública número 79,796, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 258,989, el día 15 de febrero de 2000.</p> <p>El capital social autorizado del Fondo asciende a la cantidad de \$750,000,000.00, representado por 750,000,000 acciones ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.00 cada una, divididas en dos series de acciones: (a) Capital mínimo fijo por la cantidad de \$1,000,000.00, representado por 1,000,000 de acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", y (b) Capital variable por la cantidad de \$749,000,000.00, representado por 749,000,000 acciones ordinarias, nominativas. De acuerdo con los estatutos sociales del Fondo, el capital variable podrá dividirse a su vez en distintas clases que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje del capital social.</p> <p>El capital variable está representado por acciones Serie "B", la cual a su vez se divide en:</p> <ul style="list-style-type: none">1) Las Clases B1, B2, B3, B4, B5 y B6 para personas físicas, respecto de las cuales se determinarán distintas comisiones dependiendo del monto mínimo de inversión, pero que gozan de los mismos derechos corporativos.2) La Clase C para personas morales.3) La Clase E para personas no sujetas a retención.
CLASIFICACION	Especializada en acciones de sociedades de inversión

OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN

Invertir los recursos provenientes de los inversionistas en otro fondo denominado Emerging Markets Fixed Income Fund, o cualquier otra que en el futuro se cambie, (en adelante, el “Fondo Objetivo”), el cual a su vez tiene como objetivo de inversión el invertir en instrumentos de deuda provenientes de los denominados “mercados emergentes” * alrededor del mundo, dicho Fondo Objetivo está relacionado a Prudential Financial, Inc. El Fondo, buscará obtener un rendimiento bruto, después de gastos administrativos, comparable con fondos de inversión de deuda que inviertan en “Mercados Emergentes” de cualquier parte del mundo. El Fondo Objetivo es un tipo de fondo de inversión en instrumentos de deuda.

Los valores objeto de inversión de este Fondo, debido a que el PRUEM invierte en otro fondo, son muy sensibles a las tasas de interés, tipo de cambio y variaciones de mercados de deuda de países emergentes, esto ocasionaría variaciones en el precio del Fondo y por lo tanto, fluctuaciones importantes en los rendimientos. Para mayor detalle ver el apartado de riesgos.

El horizonte de inversión es de largo plazo, entendiéndose por esto un plazo mayor a 2 años que es el periodo de tiempo que se considera recomendable para que un inversionista pueda obtener los resultados de la estrategia de inversión. Este Fondo está dirigido a inversionistas con poca aversión al riesgo, que busquen una diversificación de su inversión en mercados de deuda de países emergentes.

* Para objeto de este prospecto, se utilizará la definición de “Mercados Emergentes”, que utiliza el International Financial Corporation (IFC) o la que utiliza el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (IBRD) o las Naciones Unidas o sus autoridades.

DESCRIPCIÓN DEL FONDO OBJETIVO

Emerging Markets Fixed Income Fund, tiene como objetivo lo siguiente:

- Tener como objetivo de inversión el invertir por lo menos dos terceras partes de los activos netos en Valores de deuda o de renta fija de “mercados emergentes”.
- El Fondo Objetivo podrá invertir en activos objeto de inversión de emisores cuyas principales actividades se desarrollen en “mercados emergentes”, en este caso el fondo será el “Emerging Markets Fixed Income Fund”, o cualquier otro semejante, mismo que se encuentra relacionado con Prudential Financial, el cual tiene las siguientes características:
 - El fondo tiene como objetivo invertir en deuda perteneciente a los mercados emergentes que otorguen un alto nivel de rendimiento corriente y puedan tener apreciación de capital.
 - El fondo no podrá invertir más del 10% de sus activos netos en activos que no se encuentren listados en un mercado regulado.
 - El fondo invertirá en deuda de emisores que cumplan con las siguientes características:
 - Emisores organizados bajo las leyes de un mercado emergente,
 - Que operen de manera primaria en un mercado emergente,



Actinver

- Emisores que por lo menos el 50% de sus ingresos provengan de bienes vendidos, de inversiones hechas o de servicios que prestan en economías emergentes.
- Emisores que por lo menos el 50% de los activos se encuentren localizados en un país considerado como emergente.
- Para mayor información consultar www.prudential.com y el prospecto del fondo estará a la disposición de los inversionistas cuando lo pidan.
- No obstante, si dicho Fondo Objetivo modifica su estrategia de inversión de forma que, a juicio del Consejo de Administración del Fondo, la inversión en ella no satisfaga el objetivo de inversión planteado o contravenga las disposiciones aplicables, el Fondo podrá invertir en otras sociedades de inversión administradas por Prudential Financial, que mejor representen dicho objetivo de inversión.
- El Fondo Objetivo podrá estar invertido en activos que no son "Grado de Inversión". Esta característica, se define comúnmente como los emisores que se encuentran dentro de las primeras cuatro mejores categorías de riesgo crediticio, ya sea en los términos de cualquiera de las siguientes agencias calificadoras: Standard & Poor's o Moody's.
- Con el objetivo de proporcionar liquidez a los clientes, el Fondo Objetivo podrá invertir una mayor cantidad de recursos en activos de mejor liquidez o riesgo crediticio, dependiendo de las condiciones de mercado.
- Estar listado en el Gran Ducado de Luxemburgo, lo cual no implica aprobación o desaprobación expresa de la operación del fondo por parte de dicho país o regulador del país.

POLÍTICA DE SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN

- El Fondo Objetivo deberá cumplir con las características mencionadas en el apartado anterior. En caso de que el Fondo Objetivo decida modificar su régimen de inversión, se escogerá a otro fondo que cumpla con esas características.

PARÁMETROS DE INVERSIÓN

1. El 100% del activo total del Fondo (una vez descontados los gastos que deba realizar el Fondo y que se mantengan en una cuenta de cheques del Fondo), deberá estar invertido en acciones representativas del capital social del Fondo Objetivo; en el entendido que si por cualquier circunstancia los recursos de los inversionistas no pueden ser invertidos inmediatamente en el capital social del Fondo Objetivo, se invertirán a más tardar el día hábil siguiente, y se mantendrán en la cuenta de cheques del Fondo.

2. La inversión en valores de fácil realización no podrá ser inferior al 40% del activo total del Fondo. Se entenderá por valores de fácil realización las acciones del Fondo Objetivo.

El inversionista del Fondo recibirá resultados de inversión similares a los del Fondo Objetivo antes de comisiones por administración cobradas por la Operadora o las Distribuidoras, salvo cuando las condiciones de mercado fueran especiales y no se encuentren condiciones de operatividad, ya sea en el mercado local o en los mercados internacionales, en cuyo caso los resultados de inversión se ajustarían tan pronto se normalizaran las condiciones de mercado. Este plazo no será mayor a 5 días hábiles, durante los cuales los recursos permanecerán en la chequera del Fondo.

El porcentaje de inversión establecido se computará diariamente con relación al activo total del Fondo registrado el día en que se verifique dicho cómputo.

Los Valores que no se ajustan a los porcentajes establecidos por el Fondo, los excesos o defectos relativos, deberán ser corregidos el mismo día en que se presenten.

En los casos en que, como resultado únicamente de las operaciones de compra o venta por parte de los inversionistas, el parámetro no pudiera ser cumplido, esta situación tendría carácter transitorio y sería ajustada en un plazo menor de 5 días hábiles. Dichos recursos permanecerán invertidos en la chequera del Fondo.



Actinver

LIQUIDEZ

PRUEM, con el propósito de cumplir con su objetivo de inversión, mantendrá niveles mínimos de liquidez, ya que la liquidez será proporcionada por la venta de las acciones del Fondo Objetivo.

POSIBLES ADQUIRENTES

Las acciones de la Serie B en sus Clases B1 a B6, podrán ser adquiridas por (1) personas físicas mexicanas o extranjeras, (2) instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, (3) cualquier otra sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Las acciones de la Serie B, en su Clase C podrán ser adquiridas por (1) personas morales mexicanas o extranjeras, (2) dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados y Municipios, (3) fondos de ahorro, (4) instituciones de seguros y fianzas, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero y cualquier otra sociedad de inversión de renta variable; y (5) la Sociedad Operadora.

Las acciones de la Serie B, en su Clase E, solo podrán ser adquiridas por (1) la Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, (2) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público que determine el Servicio de Administración Tributaria; (3) los partidos o asociaciones políticas legalmente reconocidos; (4) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; (5) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; (6) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; (7) los fondos de pensiones y primas de antigüedad constituidos en los términos del artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; (8) los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores o (9) las personas físicas que realicen aportaciones complementarias de retiro directamente en la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro, en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro o en las cuentas de planes personales de retiro, así como las aportaciones voluntarias realizadas a la subcuenta de aportaciones voluntarias, siempre que el titular de dichas subcuentas llegue a la edad de 65 años o en los casos de invalidez o incapacidad del titular para realizar un trabajo personal remunerado de conformidad con las leyes de seguridad social.

OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA, PLAZO DE LIQUIDACIÓN Y HORARIO

- En el caso que la orden de compra o venta sea solicitada en un día que, siendo hábil dentro de la República Mexicana sea considerado feriado en los Estados Unidos de América y en el Gran Ducado de Luxemburgo, la orden se considerará recibida el día hábil siguiente en ambos países.
- No hay un plazo forzoso de anticipación para solicitar las órdenes de compra y venta.
- Las órdenes de compra se podrán solicitar y se operarán todos los días hábiles y se liquidarán a las 48 horas hábiles posteriores.
- Las órdenes de venta se podrán solicitar y se operarán todos los días hábiles y se liquidarán a las 72 horas hábiles posteriores.
- Tanto en las compras como en las ventas las órdenes se liquidarán en los términos indicados, siempre y cuando (1) la orden se reciba antes de las 12:00 horas, hora del centro de México; (2) el día de liquidación no sea un día feriado en México, en los Estados Unidos de América o en el Gran Ducado de Luxemburgo, y además en el caso de las ventas (3) sujeto al plazo mínimo de permanencia. Asimismo, la orden se considerará solicitada al día hábil siguiente en caso de que se reciba después de dicha hora o en un día feriado en cualquiera de los mercados indicados con anterioridad.
- El horario de operación para solicitar órdenes de compra y venta es de 9:00 a 12:00 horas, hora del centro de México, en las oficinas de la Sociedad Operadora o las Distribuidoras, las cuales se apegarán al horario establecido por PRUEM.



Actinver

- El calendario de operación del Fondo con las fechas hábiles considerando los días feriados oficiales en México, en Estados Unidos de América y en el Gran Ducado de Luxemburgo, para facilitar el manejo de los recursos, de los inversionistas será distribuido por lo menos 1 vez al año y estará disponible para su consulta en las oficinas de la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

SERIES Y CLASES ACCIONARIAS

A continuación se desglosan las series y clases accionarias que integran el Fondo.

- La Serie A representa el capital mínimo fijo.
- La Serie B, en sus Clases B1 a B6, sería exclusivamente para los posibles adquirentes antes mencionados; en la inteligencia de que las clases están diferenciadas por montos de inversión, en el entendido de que a menor monto mínimo, mayor comisión por gastos de administración y distribución. El monto mínimo de inversión será la cantidad que se dará a conocer a los inversionistas, con cuando menos 15 días naturales de anticipación, a la fecha en que entre en vigor el nuevo monto mínimo, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos o mediante el portal de internet de la Operadora o la correspondiente a los Distribuidores, o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos; los cambios a dicha información, se darán a conocer por los medios y en los plazos establecidos por la Operadora o cada Distribuidor. El procedimiento de reclasificación en las citadas Clases se explica en el Prospecto General.
- La Serie B, en su Clase C será exclusivamente para los posibles adquirentes antes mencionados, sin un mínimo de inversión y con una comisión por gastos de administración y distribución, hasta en tanto no se divida en nuevas Clases sucesivas, previa autorización de la CNBV.
- La Serie B, en su Clase E será exclusivamente para los posibles adquirentes antes mencionados, sin un mínimo de inversión y con una comisión por gastos de administración y distribución, hasta en tanto no se divida en nuevas Clases sucesivas, previa autorización de la CNBV.

PLAZO MÍNIMO DE PERMANENCIA

El plazo mínimo de permanencia será de 45 días naturales obligatorios, por cada depósito que el inversionista realice.

LÍMITES DE RECOMPRA POR INVERSIONISTA

Existe recompra garantizada del 100% de la tenencia del inversionista, siempre y cuando el total de las solicitudes de venta del día establecido para la recompra no excedan el 40% del valor del activo total del Fondo. En caso de excederlo se recomprará el 40% de la tenencia a cada inversionista a prorrata, y conforme a la realización de los valores que integran la cartera del Fondo, se complementará el porcentaje pendiente de liquidar, así como las nuevas solicitudes, en su caso, a prorrata de acuerdo al punto "Operaciones de compra y venta, plazo de liquidación y horario".

RIESGOS DEL MERCADO INHERENTES AL FONDO

El Fondo invierte en acciones de otra sociedad de inversión quien a su vez invierte en valores pertenecientes a economías emergentes, los cuales están sujetos a la ley de la oferta y la demanda, por lo que las fluctuaciones en los precios de los activos podrían ocasionar minusvalías reflejadas en el valor y rendimiento de la inversión.

El Fondo Objetivo invierte en instrumentos de países considerados emergentes y denominados en diferentes monedas. Esto implica que el valor de los activos del Fondo se pueden ver afectados por fluctuaciones en la moneda de origen, por impuestos especiales, cambios en las administraciones de gobierno o controles cambiarios.

Las inversiones en países considerados como emergentes, usualmente tienen mayor variación en los precios de los activos, ya que no tienen la liquidez que tienen los países de mercados conocidos como desarrollados. En este sentido, los activos objeto de inversión del Fondo Objetivo, pueden presentar mayores variaciones, dependiendo de las tasas de interés, tanto a nivel local como internacional, tipos de cambios y condiciones especiales de dichas economías



Los accionistas del Fondo, no tendrán ningún derecho de voto sobre las acciones del Fondo Objetivo. En general los activos que se encuentran por debajo de “Grado de Inversión” se consideran inversiones especulativas, lo que implica que el riesgo de perder capital y/o intereses es mayor.



Actinver